



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 AGO 2021

VISTO:

La información de un caso positivo de COVID-19 entre el personal de esta Unidad Académica, conocido a últimas horas del 11-AGO-2021, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde favorecer el aislamiento preventivo de todo el personal que estuvo asistiendo durante los últimos días;

Que, por lo mismo, es aconsejable cerrar la Facultad por un plazo de diez (10) días corridos a partir del día de la fecha, es decir hasta el 22-AGO-2021 inclusive;

Que resulta procedente suspender las actividades administrativas presenciales en el ámbito de la Facultad de Humanidades;

Que, durante el período por el que se dispone la suspensión de la presencialidad, debe reforzarse la modalidad del teletrabajo, sobre todo en aquellas actividades consideradas esenciales, por lo que deberán implementarse las medidas necesarias para llevarlo a cabo desde los hogares;

Que, estas medidas son de carácter transitorio, pudiendo prorrogarse o ser dejadas sin efecto, en atención a la evolución de la situación epidemiológica.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca,

**LA SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad Referendum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER las actividades administrativas presenciales de la Facultad de Humanidades entre los días 12 y 22 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2°.- CERRAR el establecimiento por el período indicado en el artículo 1°, previa desinfección de los ambientes.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR la intensificación de la modalidad de teletrabajo para las actividades esenciales.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER la suspensión de los plazos y procedimientos administrativos, por el término previsto en el artículo 1°, sin perjuicio de la validez de los actos que se dicten o ejecuten en dicho período.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las partes interesadas. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN F.H. N° 194

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.